

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 40866
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 22/12/2020
REF.:Comunic 25671/20



Señora.

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ES COPIA

MARTA BORGARELLI
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



NOTA N° 25671 20
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 26 de noviembre de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 37839 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

- a) cantidad de instituciones que cuentan con planes de enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de educación (inicial, primario, secundario y superior);
- b) cantidad de docentes y horas que los mismos tienen para el dictado de la asignatura;
- c) planes y Programas de Capacitación implementados para llegar a los docentes de establecimientos tanto de gestión oficial como de gestión privada;
- d) traductores especialistas en lengua de señas que intervienen en actos oficiales; y,
- e) nómina de medios audiovisuales y en formato web que transmiten actos oficiales y que cuentan con traductores especializados en lengua de señas. ”



Salúdale muy atentamente.

Blifschitz
Blifschitz
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Firma]
Lic. GUSTAVO RUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho



PROVIDENCIA N°0022 – AÑO 2021.-
Ref.Expdte.N°02001-0051855-9

Atento a la Nota N°2567120 de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que se pronuncie sobre lo tramitado, por si o por la dependencia que estime corresponder.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
13 de enero de 2021.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N°: 02001-0051855-9

Ref.: Pedido de informe s/art 5 de la const pcial.; cantidad de instituciones que cuentan con planes de enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de educación, cantidad de docentes

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

15 OCT 2021

Remítase, por su orden, a intervención de la Subsecretaría de Educación Superior, a las Direcciones Provinciales de Educación Especial y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a los fines de brindar respuesta a lo requerido a fs. 01 por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.-

Oficie de atenta nota.-




DR. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

FOLIO N°

5

RESOLUCIÓN N° 0614

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 00401-0311771-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación tramita la aprobación del Proyecto de Gestión "Inclusión de Estudiantes Hipoacúsicos en la Educación Superior" y la asignación de horas cátedra a diversos agentes, a término, para su desempeño como Interpretes de Señas en diversas instituciones dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Subsecretaría glosa en autos dicho proyecto y requiere se autorice la continuidad de 108 horas cátedra - Función 43 que fueron asignadas oportunamente por Resolución N° 377/20;

Que fundamenta lo peticionado en la necesidad de priorizar la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad auditiva que asisten a los institutos superiores involucrados, teniendo en cuenta el reconocimiento de la Lengua de Señas - LSA como el idioma de la comunidad sorda e hipoacúsica sancionada por la Ley N° 13258;

Que el proyecto en cuestión tiene como objetivos: Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de dispositivos para el diagnóstico más próximo, y actualizable de cada escenario y realidad en las comunidades que genere la cultura de la autoevaluación como oportunidad de aprendizaje para estudiantes hipoacúsicos; Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de documentos de trabajo que inicien y reflejen las definiciones que estimulen críticamente la construcción justa y equitativa de relaciones y de participación en los beneficios sociales involucrados, entre otros;

Que la Secretaría de Educación brinda su aval al trámite;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que la totalidad de las horas cátedra implicadas se encontraban ocupadas y liquidadas a julio 2020, por lo que corresponde su asignación, en el marco del Decreto N° 357/20, a Intérpretes de Señas de las instituciones de Nivel Superior que se consignan en el Anexo que integra este decisorio, dando por autorizada tal medida a partir del 12 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022;

Que señala que los docentes detallados se encuentran compatibles según la Ley N° 11237, no registrando tareas diferentes definitivas, sumarios ni sanciones disciplinarias;

Que su par de Administración manifiesta que se trata de horas asignadas y autorizadas por la Resolución N° 377/20, por lo que se podrá dar curso a lo solicitado entendiendo que la gestión no importa un costo incremental para el tesoro Provincial en el



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

inciso "Personal", aclarando que su costo mensual asciende a la suma estimada de \$442.417,68 aproximadamente;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios y la Secretaría de Administración dan prosecución al trámite;

Atento a ello;

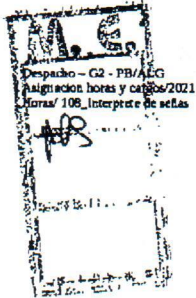
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

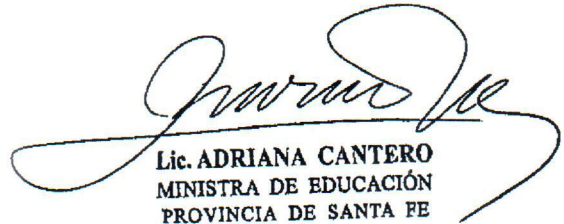
1º) - Aprobar el Proyecto de Gestión denominado "Inclusión de Estudiantes Hipoacúsicos en la Educación Superior" impulsado por la Subsecretaría de Educación Superior de esta Jurisdicción, que como Anexo forma parte de este decisorio.

2º) - Asignar 108 horas cátedra - Función 43, a término, por el período que se consigna y a los agentes que se detallan en planilla adjunta a la presente, para su desempeño como Intérpretes de Señas en el Proyecto de Gestión aprobado por el Apartado 1º) de esta resolución, en el marco del Decreto N° 357/20.

3º) - Imputar la gestión a:
Programa 18. Educación Superior y Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular - Actividad Específica 02: Servicio Educativo -Función 43 - Finalidad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 05: Personal Docente - horas cátedra de 15.83 puntos.

4º) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

PROYECTO DE GESTIÓN:
INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES HIPOACÚSICOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1) Diagnóstico de las necesidades educativas que revelan una intervención, según los colectivos y realidades de las comunidades de enseñanza y aprendizaje atendidos, y que deban estar sujetos a un término de realización:

Este es un proyecto a desplegar en el ciclo lectivo 2021/ 2022 (desde el 12 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022). Los profesionales intérpretes de señas son seleccionados por escalafón confeccionado por cada una de las Instituciones donde se desarrollan estas acciones.

El lenguaje de señas es una manera de expresión que es utilizada por la persona sorda permitiendo comprender enunciados sobre aspectos de la realidad que, a diferencia del lenguaje oral, la comunicación se realiza por los canales viso – gestuales. El lenguaje de señas argentino es el idioma hablado por la comunidad de sordos e hipoacúsicos sancionado por la ley N° 13.258.

Las personas con Discapacidad auditiva que se encuentran en proceso de formación dentro de los Institutos N° 8 de Santa Fe, N° 10 de Helvecia y N° 16 y N° 18 de Rosario, requieren del acompañamiento de intérpretes de señas para que el aprendizaje se concrete y para garantizar el derecho a la educación para todas y todos.

- 2 unidades curriculares de la Tecnicatura Superior en Turismo pertenecientes al Plan N° 1155/07 – Instituto Superior de Profesorado “Mateo Booz” de Helvecia: 8 hs. cátedra.
- 12 unidades curriculares del Profesorado del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos pertenecientes al Plan N° 260/03 – Instituto Superior de Profesorado N° 8 “Alte. G. Brown” de Santa Fe – 32 hs. cátedra.
- 7 unidades curriculares del Profesorado del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos pertenecientes al Plan



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

N° 260/03 – Instituto Superior de Profesorado N° 16 "Dr. Bernardo Houssay"
de Rosario – 19 hs. cátedra.

- 10 unidades curriculares de la Tecnicatura Superior en Fotografía pertenecientes al Plan N° 830/86 – Instituto Superior de Educación Técnica 18 de Rosario - 49 hs. cátedra.

El total de 108 horas cátedra se destinan para potenciar y sostener el derecho a la educación superior acompañando a las trayectorias estudiantiles de manera inclusiva.

2) Objetivos y procedimientos para cubrir con la acción al tipo de necesidad educativa objeto de atención:

- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de dispositivos para el diagnóstico más próximo, y actualizable de cada escenario y realidad en las comunidades que genere la cultura de la autoevaluación como oportunidad de aprendizaje para estudiantes hipoacúsicos.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de documentos de trabajo que inicien y reflejen las definiciones que estimulen críticamente la construcción justa y equitativa de relaciones y de participación en los beneficios sociales involucrados.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de espacios de diálogo que permitan visibilizar necesidades, habilitar la palabra de cada actor, conocer sus experiencias y aprovecharlas para una acción superadora de dificultades propias de cada ambiente, de las expectativas, intereses y de la intensidad de los compromisos provocados.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de agendas que secuencien instancias de realización, contemplen la equidad de las realidades de cada interviniente y permitan experimentar en cada uno el resultado de su esfuerzo.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de modos de organización de los colectivos de trabajo que sean una respuesta razonable a las maneras de relacionarse y suscitar interés y adhesión.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de redes de vinculación intersectorial que permitan asociar capacidades e integrarlas para el enriquecimiento y el fortalecimiento de la aptitud transformadora de las realidades.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de la formación de actores institucionales para sensibilizar sobre los problemas, empatizar con quienes los experimentan, ubicarse en sus dinámicas, comprender e integrarse con las acciones y los procedimientos de modo que los habilite como agentes de transformación.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de criterios pedagógicos adecuados a las realidades y contextos institucionales y territoriales.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de elementos entre los destinatarios para identificarse y construir identidades que promuevan el sentido de comunidad y pertenencia.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de criterios para interpretar lenguajes institucionales agregativos, empáticos y solidarios aprovechando sus aportes para involucrar, comprometer y cuidar.
- Diseñar, desarrollar y asistir en la producción de transformar organizaciones para hacerlas animadoras y habilitantes de la participación, la adhesión y la intención por el enriquecimiento de una diversidad agregativa y no expulsiva desobstaculizando trayectos, garantizando y visibilizando logros de los estudiantes hipoacúsicos

3) Unidad Rectora de Ejecución: Subsecretaría de Educación Superior

4) Recursos Necesarios: (Completar: Espacios, jornadas de trabajo, localizaciones de los equipos, insumos, etc.)

- Responsable de Gestión: Subsecretaría de Educación Superior.
- Equipo de supervisores y gobiernos institucionales
- Espacio: Subsecretaría de Educación Superior / Instituciones de Educación Superior



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- Jornadas de trabajo: Bloques de horas cátedras destinadas a profesores señantes.
- Insumos: Designación de 108 horas cátedras Función 43.


5) Calidades y titulación profesional docente convocada: (Consignar que antecedentes de desempeño –antigüedad- y de titulación se requieren para los que se convoquen).

Para el desarrollo del proyecto son propuestos Profesores Interpretes, con trayectoria en la función, con la finalidad de enseñar para las/os estudiantes no oyentes o con audición limitada y que requieran el acompañamiento de estos profesionales para el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

Los agentes propuestos como intérpretes de señas, cuentan con antigüedad en las funciones y se desempeñaran en los siguientes establecimientos del nivel:

ISP Nº 10 – Helvecia:

- RODRIGUEZ, VALERIA – DNI 34162873
- CARNIELLO, MARIA JIMENA – DNI 31272742

 ISP Nº 8 – Santa Fe:

- MORCILLO ANABELLA – DNI 26719900
- RODRIGUEZ, VALERIA – DNI 34162873

ISP Nº 16 - Rosario:

- RADIMAK, SILVIA – DNI 34492209
- ACOSTA, DORA – DNI 30950366
- CARPANETTO, LEONELA – DNI 34504921
- CATALIN, CARLA – DNI 33572134



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Unidades curriculares														
Asistencia durante el proceso en los espacios, ámbitos o territorio			x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
evaluación del proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x


Dña. Patricia Moscato
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION
SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

ANEXO: HORAS CATEDRA F. 43 A TERMINO - INTERPRETE DE SEÑAS

**** CICLO LECTIVO 2021 ****

DE CARÁCTER TRANSITORIO – Desde el 12/04/2021 al 31/03/2022

CIRCUITO DE SUPERVISION N° 1

REGIÓN	INSTITUTO	CARRERA	PLAN	ASIGNATURAS	DETALLE			INTERPRETE DESIGNADO EN LA UNIDAD CURRICULAR	
					CURSO	DIVISIÓN	CANT. HS.	NOMBRE	DNI
IV	ISP N° 10 - HELVECIA	TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO	1155/07	Geografía Turística y Patrimonio Histórico Regional Práctica I: Comunicación de la Información y Programación de Circuitos Regionales	1°	X	4	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
					1°	X	4	CARNIELLO, MARIA JIMENA	31272742
SUBTOTAL POR CARRERA					6				
TOTAL SOLICITADO POR INSTITUTO N° 10 – HELVECIA:					8 HS.				

CIRCUITO DE SUPERVISION N° 2

REGIÓN	INSTITUTO	CARRERA	PLAN	ASIGNATURAS	DETALLE			INTERPRETE DESIGNADO EN LA UNIDAD CURRICULAR	
					CURSO	DIVISIÓN	CANT. HS.	NOMBRE	DNI
VI	ISP N° 16 - ROSARIO	PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACÚSICOS	260/03	Política e Historia Educativa Argentina (1° Cuatrimestre) Organización y Cultura del Alumno II Psicología y Cultura del Alumno II Audiotología II Lengua, Literatura II y su Didáctica Gestión Curricular I: Didáctica de la Educación Especial e Integración I Trayecto de Práctica: Taller de Docencia II	2°	X	4	RADIMAK, SILVIA	34482208
					2°	X		RADIMAK, SILVIA	34482209
					2°	X	3	RADIMAK, SILVIA	34482209
					2°	X	3	ACOSTA, DORA	30950366
					2°	X	3	ACOSTA, DORA	30950366
					2°	X	3	CARPANETTO, LEONELA	34504821
SUBTOTAL POR CARRERA					18		CATALUX, CARLA 33572134		
TOTAL SOLICITADO POR INSTITUTO N° 16 – ROSARIO:					18 HS.				

Handwritten signature

CIRCUITO DE SUPERVISION Nº 3

REGIÓN	INSTITUTO	CARRERA	PLAN	ASIGNATURAS	DETALLE		INTERPRETE DESIGNADO EN LA UNIDAD CURRICULAR		
					CURSO	DIVISIÓN	CANT. HS.	NOMBRE	DNI
IV	ISP Nº 8 - SANTA FE	PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDOS E HIPOACUSÍCOS	26003	Política e Historia Educativa Argentina (1º Cuatrimestre)	2º	X	4	MORCILLO, ANABELLA	26716900
				Organización y Gestión Institucional (2º Cuatrimestre)	2º	X		MORCILLO, ANABELLA	26716900
				Psicología y Cultura del Alumno II	2º	X	3	MORCILLO, ANABELLA	26716900
				Audiología II	2º	X	3	MORCILLO, ANABELLA	26716900
				Psicolingüística	2º	X	3	MORCILLO, ANABELLA	26716900
				Matemática I y su Didáctica	2º	X	3	MORCILLO, ANABELLA	26716900
				Lengua, Literatura II y su Didáctica	2º	X	3	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
				Gestión Curricular I; Didáctica de la Educación Especial e Integración I	2º	X	3	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
				Gestión Curricular I; Gramática I y su Didáctica	2º	X	3	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
				Gestión Curricular I; Lengua de Señas II	2º	X	3	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
				Integración Didáctica y Gramática	2º	X	1	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
				Trayecto de Prácticas: Taller de Docencia II	2º	X	3	RODRIGUEZ, VALERIA	34162873
				SUBTOTAL POR CARRERA					
TOTAL SOLICITADO POR INSTITUTO Nº 8 - SANTA FE: 32HS.									

CIRCUITO DE SUPERVISION Nº 4

REGIÓN	INSTITUTO	CARRERA	PLAN	ASIGNATURAS	DETALLE		INTERPRETE DESIGNADO EN LA UNIDAD CURRICULAR		
					CURSO	DIVISIÓN	CANT. HS.	NOMBRE	DNI
VI	ISET Nº 18 - ROSARIO	TECNICATURA SUPERIOR EN FOTOGRAFIA	83098	NFTE II: Práctica Profesional	2º	X	7	MERLO, ELIZABET	34520938
				NFTE II: Expresión Fotográfica II	2º	X	6	ACOSTA, DORA	30650066
				NFTE II: Técnica de Laboratorio II	2º	X	6	SOTO, ELIANA	35550843
				NFEB II: Análisis de la Imagen	2º	X	2	FIORINO, YAMINA	32780166
				NFEB II: Historia Cultura, Arte y Fotografía II	2º	X	4	DEPAOLI, JULIETA	28772041
				Seminario Audiovisual	2º	X	4	MERLO, ELIZABET	34520938
				Digitalización y Tratamiento de Imágenes	3º	X	4	MERLO, ELIZABET	34520938
				Fotoperiodismo	3º	X	6	GAGLIANESE, LETICIA	33070248
				Ensayo Fotográfico	3º	X	6	PAJON, EMILCE	29000397
				Documentalismo	3º	X	4	DEPAOLI, JULIETA	28772041
SUBTOTAL POR CARRERA							48		
TOTAL SOLICITADO POR INSTITUTO Nº 18 - ROSARIO: 48 HS.									

TOTAL HORAS CATEDRA PARA INTERPRETE DE SERAS: 108 HS.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Expte. N° 02001-0051855-9
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA
Ref: PEDIDO DE INFORME S/ ART.45 DE LA CONST.
PCIAL, CANTIDAD DE INSTITUCIONES QUE
CUENTAN CON PLANES DE ENSEÑANZA DE
LENGUA DE SEÑAS EN LOS DISTINTOS NIVELES
DE EDUCACIÓN, CANTIDAD DE DOCENTES, ETC

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se incorpora en autos – fs. 5/9, la Resolución Ministerial N.º 614/21, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Gestión denominado “Inclusión de Estudiantes Hipoacúsicos en la Educación Superior”, impulsado por esta Subsecretaria. Dicho instrumento legal asigna 108 hs cátedra – Función 43 para el desempeño de Interprete de Señas en diversos establecimientos del Nivel, con el objeto de acompañar el proceso de formación de alumnos con discapacidad auditiva.

A fin de cumplimentar lo indicado a fs. 4, pasen las presentes a la Dirección Provincial de Educación Especial.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2021

Fs. 10



Patricia Moscato
M^g. Patricia Moscato
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Educación Especial

Expte.: 02001- 0051855-9
Ref.: Pedido de informe Nota 2567120.
Comunicación 37839CD

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 4 de enero 2022

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En virtud de lo solicitado por la presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, ésta Dirección Provincial de Educación Especial informa:


La provincia de Santa Fe cuenta con escuelas especiales que atienden a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sordos e hipoacúsicos. Las mismas realizan su abordaje educativo al alumnado en sede y en proyectos de inclusión en los niveles obligatorios; cuentan entre otros espacios con uno destinado a la enseñanza de la Lengua de Señas impartido por docentes de la propia institución. Por su parte la Dirección provincial otorga horas a término según las necesidades, para proyectos puntuales y específicos, destinadas a intérpretes de señas que la Supervisión administra para garantizar el acompañamiento a las trayectorias educativas del alumnado sordo e hipoacúsico.

Desde el inicio de la gestión y el advenimiento de la pandemia, ésta Dirección generó condiciones para la construcción de accesibilidad, implementando la interpretación de la lengua de señas y el subtitulado en conversatorios, talleres y material audiovisual destinado a docentes, equipos directivos, público en general, realizados en forma virtual a través de plataforma meet y del facebook del Ministerio de Educación de la Provincia.

A fin de cumplimentar lo indicado en fs.4 pasen las presentes a la Dirección Provincial de Educación permanente de Jóvenes y Adultos.

Oficie la presente de atenta nota.




Prof. ANALÍA SILVANA BELLA
DIRECTORA PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Enero de 2022.-

Expte. : N° 02001-0051855-9
Iniciador: Cámara de Diputados
Concepto: Pedido de Informe

Atento lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Dirección Provincial informa que gestiona el otorgamiento de horas a término según las necesidades que los diferentes supervisores informan destinadas a intérpretes de señas para dar respuesta a esta demanda. En el año 2020 por Resolución 588/20 se otorgaron 110 hs. a término Función 42 hasta el 28/02/23 a los EEMPAs N.º 1020, 1022, 1286, 1289, 1035, 1147 y Núcleo 1022 de las localidades de Reconquista, Villa Ocampo, Margarita, Las Toscas, Santa Fe, Tostado y Rosario. Adjuntamos Resolución 588/20 y el año 2021 se otorgaron por Resolución 1172/21, 10 hs. de intérprete al EEMPA N.º 1049 de la Localidad de Vera.

A fin de cumplimentar lo indicado en fs. 4 pasen las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación.

Oficie de atenta nota.

LUCIA SALINAS
Directora Provincial
de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos

Expediente N°: 02001-0051855-9

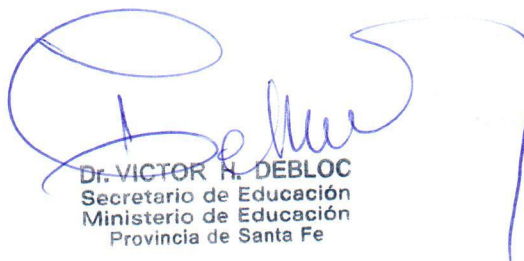
Ref.: Pedido de informe s/ art.45 de la Constitución Provincial, cantidad de instituciones que cuentan con planes de enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de educación, cantidad de docentes,ect.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 ENE. 2022

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Educación Superior y las Direcciones Provinciales de Educación Especial y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos , vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

LB/VB



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

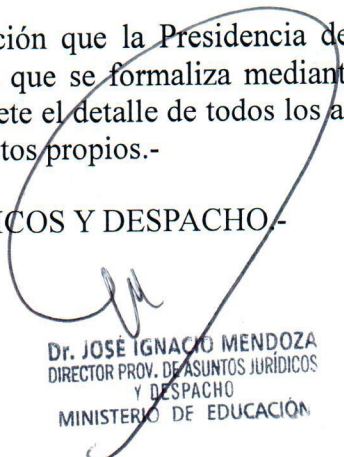


PROVIDENCIA N°0015- AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0051855-9

Sr.Secretario de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, retornen las presentes actuaciones para que se complete el detalle de todos los aspectos que son objeto de requisitoria, sirviendo la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
19 de enero de 2022.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



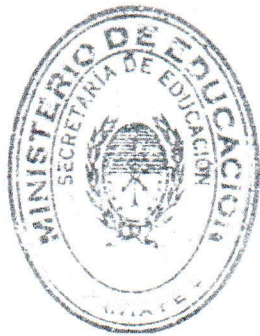
PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0051855-9.-
Ref.: Pedido de informe s/ art. 45 de la Constitución Pcial.,
cantidad de instituciones que cuentan con planes de
enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de
educación, cantidad de docentes.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 FEB. 2022

Educativa.- Remítase a intervención de la Dirección General de Información y Evaluación

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

LB/VB



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

Dirección General de Información y Evaluación Educativa



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 de febrero de 2021

A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

REF.: Expte 02001-0051855-9

Pedido de informe s/ art 45 de la Constitución Provincial; cantidad de instituciones que cuentan con planes de enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de educación, cantidad de docentes, etc.

En virtud de lo solicitado a fs. 2, vuelvan los presentes actuados para la prosecución del trámite.


A tal efecto, dando respuesta a los incisos a y b, se adjunta a fs.17:

- Cantidad de Establecimientos que cuentan con Planes de Enseñanza de Lengua de Señas. Año 2022.
- Cantidad de docentes y horas cátedra desempeñados en Planes de Enseñanza de Lengua de Señas. Año 2022.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA




Psicp. ADRIANA G. GARCÍA
DIRECTORA GENERAL
Dirección Gral. de Información
y Evaluación Educativa

Provincia de Santa Fe

Establecimientos que cuentan con Planes de Enseñanza de Lengua de Señas
Año 2022

Total	Establecimientos		
	Especial	Común Secundaria	Común Superior
7	3	2	2

Agentes Docentes y Horas Cátedra desempeñados en Planes de Enseñanza de Lengua de Señas
Año 2022

Agentes	Hs. Cátedra
9	75

Fuente: Dirección General de Información y Evaluación Educativa. Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH).
Fecha informe: Febrero 2022.

Psic. ADRIANA G. GARCÍA
DIRECTORA GENERAL
Dirección Gral. de Información
y Evaluación Educativa



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0051855-9.-

Ref.: Pedido de informe s/ art. 45 de la Const. Pcial.,
cantidad de instituciones que cuentan con planes de
enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles
de educación, cantidad de docentes.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos
Jurídicos y Despacho, remítase por su orden, a intervención de las Subsecretarías de Educación
Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria y de la Dirección Provincial de Educación
Especial.

Hecho, vuelva.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Subsecretaría Educación Inicial



Expte Nro 02001-0051855-9, Cámara de Diputados de la Provincia.
Pedido de informe S/art. 45 de la Const. Pcial. Cantidad de
Instituciones que cuentan con planes de enseñanza de Lengua de
Señas en los distintos niveles de educación, cantidad de docentes,
etc.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 MAYO 2022

Tomado conocimiento de lo solicitado por la presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Subsecretaría de Educación informa que en la Provincia las escuelas especiales se encuentran trabajando en proyectos puntuales y específicos destinados a intérpretes de señas supervisadas, para garantizar el acompañamiento a las trayectorias educativas de niños y niñas sordos e hipoacúsicos, destacando la importancia de la inclusión en los distintos niveles y modalidades, como así también la implementación de medios audiovisuales, conversatorios, talleres destinado a docentes, equipo directivo y público en general, a efectos de promover la información y reflexión acerca de la Lengua de Señas Argentina.

Remítase a la Subsecretaría de Educación Primaria, a sus efectos.

Saluda atentamente.-




LIC. ROSA ANA CENCHA
SUBSECRETARIA EDUCACIÓN INICIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE

SUBSECRETARIA DE
EDUCACIÓN PRIMARIA

RECIBIDO

FECHA: 20/05/22

FIRMA: [Signature]

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”,

Expte. 02001-0051855-9

Ref.: Nota N°40866 solicitud de informe sobre enseñanza de lenguaje de señas.

Tomado conocimiento del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, , esta Subsecretaría de Educación Primaria informa que las Escuelas de Nivel Primario trabajan en integración con las Escuelas Especiales en proyectos específicos para garantizar el acompañamiento de las trayectorias educativas de los/as niños/as sordos e hipoacúsicos, en busca de incluirlos en los niveles y modalidades, como así también herramientas como conversatorios y talleres destinado a docentes para brindar información y reflexión del Lenguaje de Señas Argentina.

Remítase a la Subsecretaría de Educación Secundaria a sus efectos.

Oficie la presente de atenta nota.




UBALDO ANÍBAL LÓPEZ
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

Ref.: Expte. N°: 02001-0051855-9
Cámara de Diputados
Nota N°40866 solicitud de
informe sobre enseñanza de
lenguaje de señas

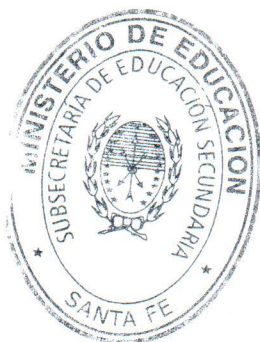
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional, 16 ENF 2023

Tomado conocimiento del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Subsecretaría de Educación Secundaria informa que las escuelas comunes del nivel trabajan en integración con las escuelas especiales en proyectos específicos e individualizados para garantizar educativas de los y las estudiantes sordos e hipoacúsicos como así también conversatorios y talleres destinados a docentes para brindar información y reflexión del Lenguaje de Señas Argentina el acompañamiento de las trayectorias.

Remítase a la Dirección provincial de Educación especial a sus efectos.

Oficie de atenta nota.-

Prof. GREGORIO E. VIETTO
Subsecretario de
Educación Secundaria





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Educación Especial



Expte.:02001-0064737-8

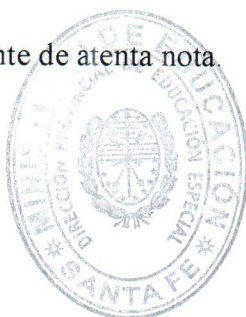
Ref.: SOBRE NOTA n.º 45192 Pedido de informe de los procedimientos y medios vigentes por el MEPS para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con dislexia.


SANTA FE, **“Cuna de la Constitución Nacional”**; 01 FEB. 2023

Atento a lo solicitado en nota N.º 2936/22 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe aprobando por la comunicación N.º 49698 CD, respecto a los puntos a, b y c de la presente nota en fs 2 la Dirección Provincial de Educación Especial informa que la modalidad viene trabajando en el marco de la Política Educativa Inclusiva acciones tendientes a acompañar el cuidado de trayectorias educativas integrales respecto a la demanda de Escuelas de los niveles obligatorios. Ante la detección de alguna problemática y/o dificultad específica en el proceso de enseñanza/aprendizajes las escuelas de los niveles obligatorios cuentan con la posibilidad de la intervención de las Escuelas Especiales que las nuclean para recibir orientación y asesoramiento que contribuya a despejar la problemática consultada y corresponsablemente diseñar dispositivos de abordajes institucionales y/o aúlicos si así lo requiriera, atendiendo a la singularidad de cada estudiante.

Elévese a la Secretaría Privada de Gabinete para la continuidad del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.




Prof. ANALÍA SILVINA BELLA
DIRECTORA PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1983/2023 - 40 Años de Democracia-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



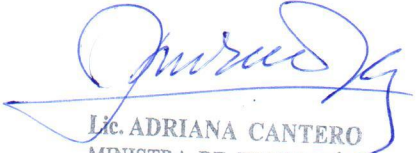
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", febrero de 2023.-

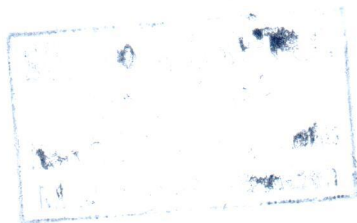
Ref.: Expte. N.º 02001-0051855-9

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA Nº: -20504 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 25671/20** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la cantidad de instituciones que cuentan con planes de enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de educación, cantidad de docentes y otros puntos.

Se remite **Expediente N° 02001-0051855-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 22, avalada por la Ministra del área a fs. 23.

Atentamente.

Abeg. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia